

JUNTA DEPARTAMENTAL

MONTEVIDEO

MEMORIA

DE LA ACTUACION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

1938 - 1942

MONTEVIDEO

1942

MEMORIA DE LA ACTUACION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL 1938 - 1942

599



JUNTA DEPARTAMENTAL

MONTEVIDEO

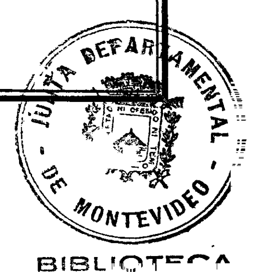
MEMORIA

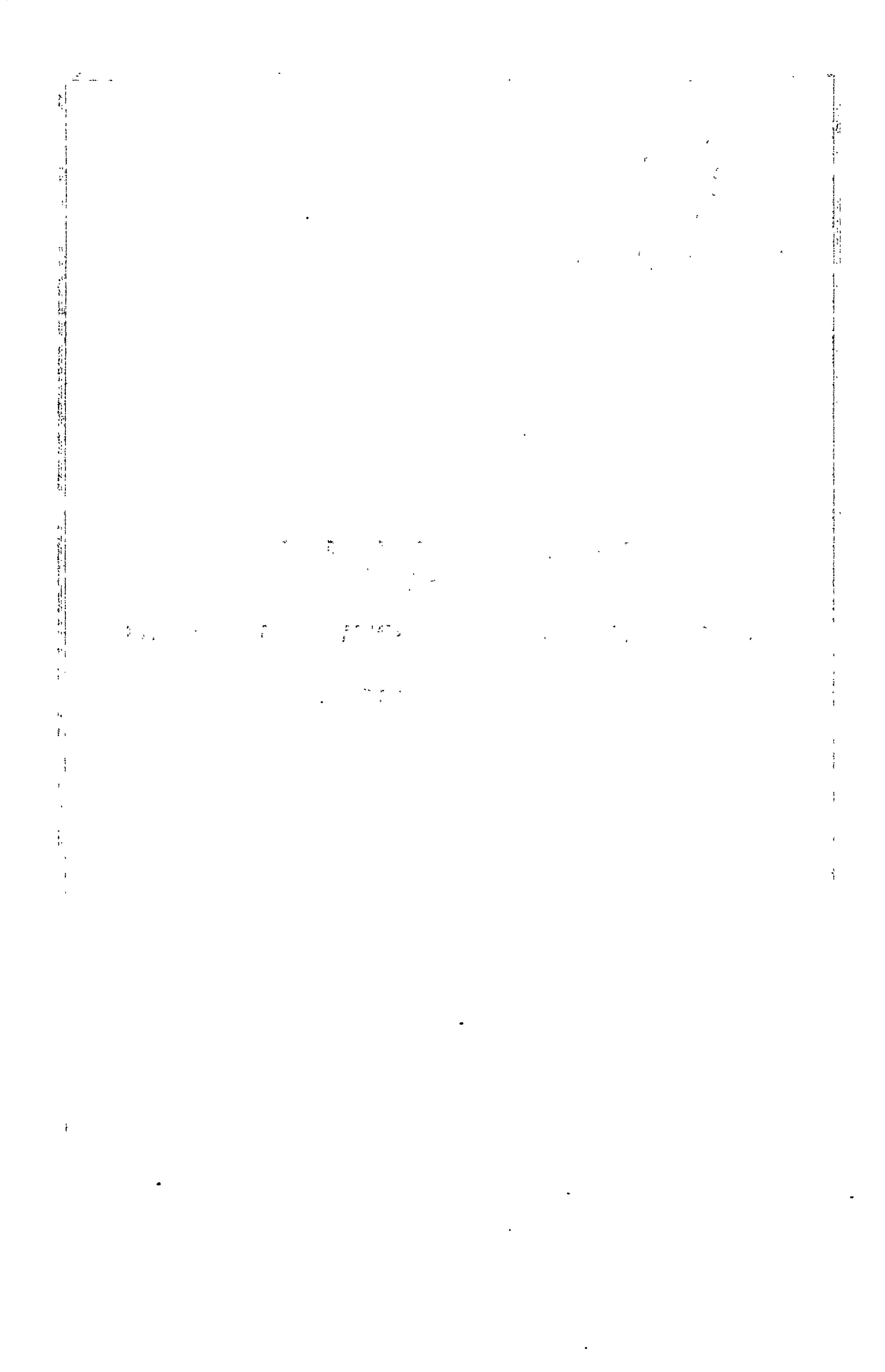
DE LA ACTUACION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

1938 - 1942

MONTEVIDEO

1942





MEMORIA

de la actuación de la Junta Departamental 1938—1942

La Corporación Legislativa del Municipio de Montevideo, ha deseado condensar en esta Memoria, — que recopila, a grandes rasgos, las conquistas y realizaciones, de cierta significación, que ha logrado en la gestión administrativa desarrollada en el período de su actuación, — una síntesis de esa obra cumplida en favor del progreso edilicio de la Capital, planeada de acuerdo con las exigencias fundamentales de la población montevideana y ejecutada, dentro de las posibilidades financieras y económicas, para contemplar el mejoramiento urbanístico y la superación de los problemas principales de la organización y del funcionamiento del Instituto.

Múltiples han sido las iniciativas, árduos los problemas, vastos los planes y fecundas las realizaciones con que ha contribuído esta Junta al progreso urbano.

Comienza la actuación de este Organismo el 18 de junio de 1938, designando como Presidente al Sr. JOSE MARIA DURAN, que actúa como tal, durante el primer año de este período. De inmediato, debe abocarse al examen de diversos aspectos de la gestión de las anteriores Autoridades, para determinar un mayor equilibrio funcional del Organismo Municipal.

Es así que se enfoca el estudio del estado económico y financiero del Municipio, correlativamente a la ejecución de muchas obras municipales de importancia, que estaban inconclusas.

Aprecia estos problemas, fija las cantidades a invertirse, discrimina la verdadera situación económico-financiera del Municipio, toma conocimiento del monto de sus deudas y obligaciones, y se inicia así una mejor distribución de las rentas, que viene a constituir uno de los aspectos salientes de la gestión de este Municipio.

Espíritu de comprensión frente a las infracciones.

A través de su actuación y trasuntando un sentido de renovación, frente a los problemas comunales, la Junta procede a discriminar la calidad de las multas impagas, arribando a soluciones favorables a los morosos, por razones de orden técnico, haciéndose eco del clamor que en distintas oportunidades, se levantara en la prensa, y trazando una orientación de comprensión, todo lo cual, determinó a la Junta, a decretar la exoneración de

gran número de multas, después de examinadas detenidamente las causales de las mismas.

Asuntos Presupuestales.

En materia presupuestal, la Corporación ha tenido una brillante actuación, en consonancia con la trascendencia del problema. Respetando jerarquías, pronunciándose por una ordenación equilibrada del Presupuesto; destinando, con eficiencia, los superávits obtenidos, haciendo cumplir previsoras disposiciones constitucionales y legales, renovando el mecanismo administrativo, ajustando las percepciones a la eficiente contemplación de las necesidades públicas, con una razonable aplicación de los proventos y una estricta doctrina en materia de promociones y nombramientos, el régimen iniciado a mediados de 1938, traza derroteros seguros, determinando un espíritu de fecundos alcances en materia financiera, para la solución de los problemas relacionados con el Presupuesto.

Es así que en 1940, la Junta acometió una revisión completa del problema presupuestal, adoptando normas que fueron tenidas finalmente en cuenta por el Ejecutivo; después de un examen de conjunto, que constituyó invalorable elemento de juicio, para el pronunciamiento que, en esa oportunidad, hizo la Corporación sobre la ordenación de las finanzas municipales.

Subsistencias.

Frente a la gravedad del problema de la carestía de la vida, especialmente en los últimos tiempos, la Junta tuvo diversas iniciativas, tendientes a solucionar sus aspectos fundamentales, interviniendo en el estudio del funcionamiento de los llamados puestos municipales, reglamentando el expendio de los artículos de primera necesidad, organizando la venta a precios económicos de la leche, del pan y de la carne, con arreglo a normas y precios convenientes, haciéndose eco de las aspiraciones de la población de Montevideo, en la contemplación de algunos de los aspectos más salientes del encarecimiento de la vida.

Una Comisión Especial estudió los precios del kerosene, del aceite y de otros artículos, así como la cuestión de la falta de divisas, investigando las causas de la carestía de la vida, — tomando informes en distintas fuentes y realizando una gestión altamente beneficiosa para el interés público. Los precios del pan y de la carne también merecieron en diversas oportunidades, un estudio en consonancia con la importancia de esa cuestión, habiéndose recabado asesoramiento de organismos técnicos y adoptado previsoras medidas en defensa de las clases modestas de la población, en pro del abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Higiene y Salud Públicas.

Cabe destacar entre los problemas de interés general encarados por la Junta, las medidas preventivas adoptadas en numerosas ordenanzas y disposiciones, para preservación de la salud y de la higiene públicas, obteniéndose conquistas de indiscutible beneficio en el mejoramiento de los servicios municipales de contralor, con un cuerpo de disposiciones que

constituye una verdadera legislación en la materia, resolviendo la venta garantida de sustancias alimenticias, su fabricación y elaboración, con arreglo a estrictas prácticas higiénicas y reglamentando normas defensivas de la salud de la población, en numerosas industrias, tales como las destinadas al consumo, — elaboración de bebidas sin alcohol, mejoradores químicos y edulcorantes artificiales de la harina, mercados, carnicerías, puestos de comestibles, elaboración y expendio de grasas alimenticias, café, conservas y, en particular, la manipulación de la leche, — en cuyo asunto, le correspondió a la Junta, una específica consideración del problema del funcionamiento de los tambos.

El Problema de la Leche.

El Organo Legislativo de la Comuna, encaró la necesidad de concertar fórmulas y procedimientos adecuados, al encauzamiento de los aspectos esenciales de la cuestión involucrada en la pasteurización, industrialización, expendio y distribución de la leche. Tópicos de orden legal, de carácter técnico, administrativo e higiénico, fueron examinados al encararse la revisión de las reglamentaciones prohibitivas y limitativas de la entrada al Departamento de ese producto, propiciando el adecuado ordenamiento administrativo de su venta, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Asunto de trascendencia, mereció una minuciosa discriminación, con asesoramiento especial de técnicos y especialistas, para lo cual se constituyó una Comisión Técnica, cuyas conclusiones demostraron las deficiencias de que adolecía la situación porque atravesaba.

Desde el punto de vista sanitario —en manera especial— se trató de obtener benéficas resultancias, defensivas de la salud pública, con la modificación de los procedimientos en vigencia. Se tuvo, al efecto, una acción coordinada y perseverante para obtener el contralor rígido en las fuentes de producción, dándole al efecto ingerencia a las Oficinas Técnicas del Gobierno Nacional, —cuya cooperación se consideró indispensable para arbitrar soluciones en las etapas de la elaboración de la leche: pasteurización; leche inspeccionada, certificada, cruda y para industrializar. Vinculando a ello aspectos como el contralor, eficiencia del personal, perfección de procedimientos elaborativos, higiene, salubridad, radios, esfera jurisdiccional del Municipio, sustitución de disposiciones inadecuadas, establecimiento de normas económicas sobre el precio, legalidad del mecanismo limitativo de admisión en el Departamento, sanciones, etc.

La Junta trató de evitar fallas susceptibles de mejoramiento y de concretar un sistema de fiscalización eficaz, que remedie la situación irregular, creada por la estrictez de ciertas disposiciones legales. Fueron examinados profusamente, en diversas oportunidades, —con asesoramiento del funcionariado técnico— las leyes y ordenanzas atinentes, lo que dió motivo a numerosas actuaciones y gestiones, que dieron base, finalmente, a la tesis sostenida por la Junta, después de amplia consulta.

Cuestiones Jurídicos.

Una de las características destacadas de la prudencia y seriedad con que se encararon las cuestiones de carácter legal, involucradas, en los asuntos municipales, que fueron ventilados por esta Junta, radicó en el ase-

soramiento jurídico previo a los pronunciamientos que la Corporación recabara en numerosas ocasiones. A ese asesoramiento se debe, que en diversos tópicos, se haya arribado a conclusiones que sientan verdadera doctrina jurídica, regularizando situaciones anómalas, con arreglo a la plena autoridad con que el Organismo dictó sus normas.

Abogados de renombre, dentro de nuestro foro, tales como el Asesor Jurídico Municipal, Dr. Carbajal Victorica y los Asesores circunstanciales, Dres. Irureta Goyena, Vicents Thievent y Aparicio Méndez, prestaron su valiosa cooperación a esas soluciones pudiéndose destacar, entre sus dictámenes, el del Dr. Carbajal Victorica que le valió a la Junta la reivindicación de sus fueros funcionales, en un asunto conflictivo, con el Parlamento Nacional.

Comisión Financiera de la Rambla Sur.

Con la creación de una nueva Comisión Financiera de la Rambla Sur, fué revisada la gestión de las autoridades anteriores, ampliándose, con la composición que tenía la primitiva Comisión. Fueron designados como Delegados del Organismo, El Edil Sr. ALFREDO M. GARCIA y el Secretario General, Sr. Julio Bauzá Pouy, quienes pusieron la contribución de su esfuerzo y perseverancia, en la obra realizada por ese Organismo. Como medida de orden administrativo, fueron modificadas las facultades y el régimen de cometidos de esa Comisión Financiera, mereciendo especial aprobación lo actuado en su seno.

Hoteles Municipales.

Fueron adoptados acertados acuerdos, para regularizar la situación financiera de los Hoteles Municipales, —auspiciándose soluciones tendientes a normalizar su contabilidad, determinándose un régimen de financiación más científico, modificándose el sistema administrativo al sustituirse la Comisión Administradora, por la actual Administración General.

Fué contemplada la situación creada a los músicos de las orquestas que actuaron en los hoteles, disponiéndose su contratación con arreglo a principios de buena norma administrativa.

Revisión de Concesiones.

Entre la labor realizada, cabe señalar la acción de la Junta, en el sentido de rever concesiones otorgadas por anteriores autoridades, en cuyo sentido, se destacó la intervención que le cupo, con respecto a la concesión otorgada a la Cutcsa, cuya legalidad fué examinada en todos sus aspectos, con profuso asesoramiento jurídico.

Cementerios.

Como corolario de la actuación tenida por la Junta, para la normalización de los servicios y mejoramiento de los cementerios, fueron adoptadas diversas disposiciones, tendientes al arreglo de sus caminos, a la preservación de su estética y de su higiene, con la colocación de recipientes para depósitos de residuos, con el establecimiento de la uniformidad en el vestuario del personal, —con el ordenamiento de la construcción de bordes

para las sepulturas, la construcción de nichos, la reglamentación de concesiones otorgadas—, todo en consonancia con normas destinadas al embellecimiento de las necrópolis y sus adyacencias.

Alumbrado Público.

El mejoramiento del alumbrado público, y su extensión a zonas pobladas sub-urbanas, fué también otra de las preocupaciones del Organismo, habiendo propendido a la instalación de esos servicios, en numerosas barriadas que carecían de éllos, modificando la intensidad lumínica de algunas arterias importantes, con arreglo al progreso edilicio, determinado por la evolución urbanística. En ese sentido se propició el mejoramiento del alumbrado del Bv. Artigas, Avda. Agraciada, Avda. 8 de Octubre, Rambla Costanera, etc.

En total fueron aprobadas 62 iniciativas, correspondientes a las siguientes calles:

—"Puntas de Santiago", entre la Rambla O'Higgins y la calle Gabriel Otero.

—"Avda. 8 de Octubre", sobre su mejoramiento.

—"Avda. Larrañaga", su mejoramiento desde la calle Rivera hasta la Avda. Gral. Flores.

—"San Quintín", desde la Avda. Eugenio Garzón hasta la de Agraciada.

—"Avda. Garibaldi", su mejoramiento entre las de 8 de Octubre y la de Italia.

—"21 de Setiembre", su mejoramiento.

—"Iris", entre las de Durán y el cierre.

—"Eduardo Pondal", desde la Avda. Millán hasta la calle 3 de Febrero.

—"Guayabos", su mejoramiento entre las calles Eduardo Acevedo y Tristán Narvajas.

—"Barroso", su instalación.

—"Guayabos, Constituyente y Vázquez", instalación de una columna de alumbrado.

—"José B. Lamas y Pedro F. Berro", reposición de una columna.

—"Potosí y Costa Rica", su instalación.

—"Galatea", entre las de Catalá y la Avda. Larrañaga.

—"Prudencio de Peña", próximo al Parque José Batlle y Ordóñez.

—"Carrasco", instalación de alumbrado y arreglo de aceras.

—"Florencio Escardó", entre el Camino Burgues y la calle Estomba.

—"Nelson", entre la Avda. Larrañaga y la calle Carmelo.

—Su mejoramiento en varias calles al Sur de la Avda. 18 de Julio.

—"Potosí", su instalación.

—"Avda. Constituyente", instalación igual a la de la Avda. 18 de Julio, dispuesta por Decreto Nº 2100.

—"Carrasco", falta de alumbrado y cercos reglamentarios en dicha localidad.

—"21 de Setiembre', su mejoramiento y "Bvr. Artigas", desde 8 de Octubre hasta la Avda. Agraciada.

—"José Ellauri", su mejoramiento entre la Avda. Brasil y la calle Martí.

—"Alberto N. Calamet."

—"Avda. 8 de Octubre", cambio del alumbrado.

—"Capitán Vidella' y otras", mejoras en el alumbrado.

—"Avda. Carlos Ma. Ramírez", su mejoramiento.

—"Bvr. Artigas", su mejoramiento entre las calles Tomás Giribaldi e Ibiray.

—"Plaza pública", en la calle 12 de Febrero y Propios.

—"Palomeque", su instalación y apertura de la de Bernardo Susviela.

—"Giralt" y "José Castro", desde la Avda. Carlos Ma. Ramírez hasta la calle Mármol.

—"Rambla Costanera del Arroyo Miguelete", su mejoramiento.

—"Gral. Leandro Gómez", entre las de Juan Cabal y Pedro Vidal.

—"Guayaquí", entre las de Pereira y Canelones.

—"República" entre Uruguay y Dante, y "Constitución" en el comienzo de la calle República.

—"Iguá", mejoramiento de su alumbrado.

—"Avda. Eugenio Garzón", desde la calle San Quintín hasta Colón.

—"Bvr. Artigas", entre las Avdas. Garibaldi y Larrañaga.

—"Rambla", desde Pocitos hasta Carrasco.

—"Bogotá", entre las de Ecuador y la Avda. C. M. Ramírez.

—"Cazadores", entre Lucas Obes y Zufriateguy.

—"Cooper y Santa Rosa", instalación de un foco.

—"Presidente Berro", su intensificación.

—"Bvr. Artigas", entre Avda. 8 de Octubre y Larrañaga.

—"Trápani", "Gral. Foch", "Gral. Petain", "Gral. Joffre", "Gambetta", "Víctor Hugo", "Haig", "Corneille" y mejoras del existente en la "Avda. de las Instrucciones", y el Camino Propios.

—"Santiago Gadea", "Talcahuano", "Ayacucho", "A. Rosell", "Dr. A. Vidal y Fuentes", "M. Alonso", "C. E. Mac Eachen" y "Cataluña."

—"Pilcomayo', entre las de Missisipí y Arrayán.

—"Eduardo Pondal', entre la Avda. Millán y la calle Laguna Merín.

—"José Ma. Silva", "Cno. Santos", "Salamanca", "Cno. Edison" y calle "Teruel."

—"Manuel Calleros", entre las de Piccioli y Cuchilla Grande.

—"Rafael Pastoriza", entre las de Pereira y Manuel Haedo.

—"Paraíso", entre las de 12 de Diciembre y San Carlos.

—"Santa Rosa" y "Havre", su instalación.

—"Bvr. Artigas", entre las Avdas. Garibaldi y Larrañaga.

—"Paysandú", su intensificación entre las calles Florida y Ciudadela.

—"Rambla Costanera", entre Trouville y el Bvr. Artigas, mejoramiento.

—"Domingo French" y "Santander."

—"Emilio Raña", entre Pedro Vidal y la Avda. Larrañaga.

—"Carrasco", entre las calles Gral. Santander y Gral. Nariño.

Espacios Libres.

En materia de parques y plazas, destinados al esparcimiento público, tuvo iniciativa la Junta, propendiendo al embellecimiento de algunos paseos ya existentes, y propiciando la creación de nuevos espacios libres con ese destino.

Saneamiento.

Con la sanción de una Ordenanza completa que abarca todo un conjunto de disposiciones destinada a reglamentar la instalación de obras sanitarias, y con la financiación de la construcción de nuevas redes cloacales de verdadera importancia, como las que sanearán las cuencas de los arroyos Malvín y Buceo, dentro de cuyo plan se abarca el saneamiento de la localidad de Nuevo Malvín, parte de la Unión, y de la zona del Buceo, así como con la terminación y complementación de otras redes, a las que se les ha adicionado colectores suplementarios, la Junta realizó una profícua acción, llevando ese indispensable servicio a numerosos barrios, dotándolos de un beneficio en consonancia con su desarrollo progresivo.

Construcción de Cercos.

Propendió la Corporación, en numerosas oportunidades, a la construcción de cercos dentro de determinadas zonas de la Ciudad, buscando el asesoramiento de las Oficinas Técnicas respectivas, para la cristalización de esas mejoras.

Conductores de vehículos.

Fué dictada una reglamentación técnica, para evitar la repetición de infracciones por parte de los conductores de automóviles, catalogando la importancia de los accidentes, choques, vuelcos, atropellamientos de personas, sometiéndose a los infractores a nuevo examen médico y suspendiéndolos en sus funciones hasta que no normalicen su situación.

Pavimentación.

Con respecto a construcción de nuevos pavimentos, arreglo de los existentes, la Junta tuvo en cuenta las características de las zonas afectadas, adoptando acuerdos en las gestiones de los vecindarios, favorables a la realización de obras de esta naturaleza, a cuyos fines declaró la inclusión entre las pertenecientes a centros poblados de numerosas arterias, en virtud de la reglamentación actual de la construcción de afirmados.

Se preocupó, además, de evitar perjuicios a gentes de condición modesta, afectadas por el costo de los pavimentos para mantener una correlación con el valor de los terrenos.

Servicio de vigilancia de los paseos.

Fué examinado, el problema de la organización de la vigilancia en los paseos públicos, recurriendo a la información técnica sustentada por la Dirección de esa rama, para apreciar las funciones ejercidas con relación a los turnos de guardianes, prestación de servicios, fiscalización, inspección, licencias, francos, regularización de sus servicios, equipamiento uniforme del personal, cooperación policial, conservación del enjardinado, colaboración de los vecindarios, represión de anomalías, cercado de predios adyacentes a los paseos, incremento de los predios públicos y otros aspectos de orden presupuestal y administrativo de ese problema, — con el propósito

de incrementar el contralor ejercido por la autoridad municipal en los espacios destinados al solaz de la población.

Balances.

Aspecto saliente de la norma que presidió la gestión de esta Junta en materia financiera, fué el mantenimiento de una fiscalización de las finanzas, por la intervención en el mecanismo administrativo del Municipio, al apreciar la política económica reflejada en los balances. Desarrollando su estudio en forma metódica, sirvió esta acción para un ordenamiento fiscalizador de las finanzas, que mereció la aprobación del Tribunal de Cuentas en todos los casos.

Fiestas de Verano y Carnaval.

La significación que en nuestra ciudad tiene la necesidad de fomentar el turismo, dió a la Junta, la pauta necesaria para pronunciarse en sentido favorable, a la financiación de los festejos de cada temporada veraniega, cooperando a que fueran debidamente atendidas las exigencias de su programación, tanto en lo que se refiere al esparcimiento del turismo, como en lo que respecta a las festividades carnavalescas.

Fondos para la Realización de Obras.

Dentro de la esfera de su acción, la Junta tuvo una política de evidentes realizaciones, caracterizándose su administración, por haberse ceñido a las normas más estrictas. Los fondos extraordinarios requeridos para la continuación de obras proyectadas, fueron votados, con arreglo a los planes financieros, de una administración intachable. En todos los casos en que hubo intervención en la transposición de rubros, aplicó el criterio más estricto para acordarlos, evitando operaciones en condiciones desfavorables.

Fijación de Carteles.

Propició la Junta, el cumplimiento de la Ordenanza que reglamenta la fijación de carteles, modificando algunos de sus artículos, para garantir a los propietarios, acerca de la conservación de los frentes de los edificios.

Fomento a la Navegación para Facilitar el Turismo.

Se determinó una subvención a la Compañía de Navegación y Turismo "Argentina - Uruguay", para propender al incremento del turismo, y con el fin de efectuar un servicio que impida toda exclusividad o monopolio, en la explotación del intercambio de pasajeros con el país vecino. El convenio celebrado mereció un amplio examen, y por él se hizo posible el empleo de un auto-buque de bandera uruguaya entre los puertos de Buenos Aires y Colonia, a precios moderados.

Propaganda Sonora.

Se limitó, con arreglo a las conveniencias generales, la circulación de vehículos automotrices que realizan propaganda sonora, munidos de alto-

parlantes, determinándose las condiciones que reglamentan los permisos y los radios dentro de cuyos límites, podrán circular esos vehículos.

Criaderos de Cerdos.

Con la ordenanza que reglamenta el funcionamiento de los criaderos de cerdos, fueron solucionadas las cuestiones relativas a la alimentación de los porcinos, corrigiéndose anomalías, en cuanto a las condiciones higiénicas de esos establecimientos.

Contribución Inmobiliaria.

Fué objeto de reiteradas gestiones, ante el Gobierno Nacional, y de un minucioso estudio, — con la cooperación de la Intendencia—, el asunto relativo al cumplimiento de la disposición constitucional por la que se establecece que el 75 % de lo recaudado por concepto de Contribución Inmobiliaria, sea vertido a favor de los Municipios. Ese aporte, no se hace efectivo totalmente, señalándose que por esos conceptos, el Municipio ha dejado de percibir, — en los años comprendidos entre 1935 y el corriente—, sumas millonarias.

La Junta dió la debida intervención, por intermedio de sus delegados, a las Reuniones de Autoridades Municipales celebradas, y tuvo iniciativa, con un pronunciamiento expreso, en asunto de tanta magnitud, a fin de que el Municipio gestionara la liquidación por el Gobierno Nacional, de los aportes adeudados.

Tablados.

Reglamentando la construcción de tablados, para evitar los inconvenientes de su profusión y de su inadecuada ubicación, la Junta adoptó acertadas medidas para perfeccionar su construcción, desde el punto de vista estético, mejorar los espectáculos populares que se ofrecen en carna val, regularizando las rifas con que se financiaban esos tablados, defendiendo al público de manejos inescrupulosos y evitándose la repetición de hechos poco edificantes, cometidos por algunas Comisiones Vecinales, organizadoras de estos festejos.

Espectáculos Teatrales Veraniegos.

Fué prohijado, por la Junta, el mantenimiento de los espectáculos teatrales, de carácter popular, en el Teatro Municipal de Verano, propiciando la conservación de su jerarquía, como exponente de verdadero arte y gestionando la ampliación de los servicios especiales de locomoción, para facilitar la concurrencia del público.

Reglamentación de inhumaciones.

Con la finalidad de impedir el arrendamiento indebido de los sepulcros, fué reglamentado —a iniciativa de la Junta—, el sistema de inhumaciones. contemplando el derecho de los usuarios de nichos y panteones, con arreglo a los preceptos legales.

Obras en Capurro.

En virtud de la construcción del ramal ferroviario de la Ancap, fué examinado, en todos sus aspectos, el problema edilicio que esa obra planteaba, realizándose una investigación tendiente a evitar que ésos trabajos impidieran la conservación de la playa de Capurro. La intervención que le cupo a la Junta en este asunto, fué de gran significación, habiéndose estudiado todos los antecedentes con los funcionarios técnicos de la Intendencia que fueron invitados a colaborar, para buscar una solución que concilió los intereses del Municipio, de la Ancap y del vecindario afectado.

Apoyo a la Escuela Pública.

Preocupándose de la situación porque atravesaba la escuela pública, la Junta prestó su apoyo, frente a la gravedad señalada por este problema, designándose una Comisión Delegada para propender al desarrollo de los centros de enseñanza, y encarar las necesidades de la instrucción primaria. Fué votada una contribución de cinco mil pesos, para la terminación de los locales designados para funcionamiento de escuelas, construídos en el Estadio Centenario.

Administración de Casinos.

Dentro del ordenamiento general administrativo, tuvo preocupación la Junta, por regularizar la situación presupuestal de los funcionarios de Casinos, logrando luego de una prolongada tramitación, establecer un sistema ecuánime, en la distribución del porcentaje de utilidades, tratando de generalizar y uniformar ese reparto, con arreglo a las conveniencias generales, — y en relación a la masa común de fondos, distribuída.

En los detalles de la cuestión, fué asesorada convenientemente, por los funcionarios técnicos del Departamento Ejecutivo,- fijándose principios de equidad, que imperarán en el futuro.

Plan de Obras.

De conformidad con atribuciones privativas, determinadas por la Ley Orgánica, la Junta intervino en la aprobación de los planes de obras anuales, encarando su financiación adecuada. Las cuestiones de carácter técnico y el interés administrativo y edilicio, fueron debidamente contemplados en la apreciación de estos planes. Tomó intervención en la rectificación de algunos aspectos, relativos a trazados, paralización de obras, modificaciones de planes anteriores, prolongación de tramos de calles, aperturas de cerramientos, buscando las soluciones técnicas más aceptables, en todos los casos.

Diversiones.

Concedió especial atención como consecuencia de su preocupación por el fomento del turismo, al incremento de diversiones que faciliten la agradable estada de los turistas.

Adoptó decisiones de diversa índole, al respecto, propiciando la creación de paradores, funcionamiento de locales de esparcimiento, realización

de bailes en restoranes y hoteles de primera categoría, clubs sociales, y lugares especialmente adecuados a esa clase de diversiones.

Instalaciones Mecánicas.

Fué aprobada una reglamentación completa, de las instalaciones mecánicas para uso industrial y accionadas por electricidad, vapor o por motores a explosión, ascensores, sistemas mecánicos empleados, en la que se determinaron disposiciones preventivas de las contingencias derivadas de este problema.

Limpieza Pública.

La regularización de los servicios de limpieza, también insumió tiempo y dedicación al Organismo, examinándose las soluciones inmediatas más urgentes, con la forma de distribución de las jornadas de trabajo, encarándose el mejoramiento de los servicios de barridos y de la recolección de residuos, después de un análisis completo de la situación que, con copio de pormenores, fué estudiada, con la cooperación de los funcionarios técnicos de la Intendencia, puntualizándose deficiencias y decidiéndose el aumento de personal y de los elementos mecánicos de que disponía la Dirección respectiva.

Acrecimiento del Patrimonio Municipal.

En materia de adquisiciones de predios, trató en todo momento de que el Municipio hiciera frente a sus compromisos. También consideró conveniente el acrecimiento del patrimonio municipal, — votando favorablemente las compras proyectadas, con diversos destinos, por la Intendencia y por la Comisión Financiera, de la Rambla Sur.

De la Presidencia.

Hasta el día 7 de junio de 1939, la Presidencia de la Junta fué ejercida por el Sr. JOSE MARIA DURAN, siendo designado en su sustitución el Dr. BENIGNO PAIVA IRISARRI, quien desempeña ese cargo, desde entonces.

Espectáculos Públicos.

Tratando de contemplar las exigencias de interés público, tomó iniciativa la Junta, con diversas reglamentaciones, para fomentar el desarrollo del teatro. Fueron exonerados de impuesto los espectáculos en los que se exhibieran obras de autores nacionales. Se dictaron medidas de seguridad con respecto a la estructura de las construcciones y locales en que se ofrecen esos espectáculos, adoptándose medidas preventivas contra el fuego, y se determinó, para comodidad del público, la reglamentación de la hora en que deben finalizar las funciones.

Cesantías y Pasividades del Funcionariado.

Previa consulta de antecedentes, fueron aprobadas o denegadas —según los casos—, las cesantías propuestas, para determinados funcionarios, de acuerdo con las resultancias de los sumarios, con exacto conocimiento de los mismos.

Plan Vial.

En materia de construcción de pavimentos económicas, mejoramiento y tratamiento superficial bituminoso de pavimentos de caminos, se presto atención especial a los planes viales, teniéndose como finalidad, dar mejor acceso a las carreteras y marcar normas con arreglo al interés de orden general.

Jardín Zoológico.

Propició la Junta, el mejoramiento del Jardín Zoológico, tanto en su parte administrativa como en lo que se refiere a las atracciones de ese lugar de esparcimiento, designándose una Comisión Especial, con el cometido de estudiar su situación.

Fomento del Arte.

Consideró oportuno la Corporación, contribuir a la financiación de la Exposición de Arte Pictórico Francés, realizada en nuestra ciudad, dentro de las disponibilidades de los recursos.

Conflictos de Trabajo.

Encaró la mediación en los conflictos de trabajo, con vistas al arbitraje de la solución de aquellos que se plantearen en la esfera municipal, a raíz de las huelgas producidas entre el personal obrero de los ómnibus.

Vivienda Salubre.

Tuvo importante iniciativa en la aprobación de la emisión de una deuda por doce millones de pesos, destinada a solucionar la insalubridad de la vivienda en el Departamento, habiéndose estudiado este problema, en todos sus complejos aspectos, por el indudable interés que presentaba y de acuerdo con la política municipal, favorable a la construcción de viviendas, para la gente de condición modesta.

Playas de Estacionamiento y Garages.

En atención a la gravedad adquirida por el estacionamiento de vehículos, cuyà restricción se ha reglamentado, y para evitar el embotellamiento del tránsito, la Junta encaró la posibilidad de ensanche de algunas calles, y la construcción de playas de estacionamientos y garages, que diucidaran en forma práctica, este asunto.

Demolición de Locales Inadecuados.

Propendiendo a la conservación de la estética y a la higienización de la zona adyacente al Palacio Municipal, propició la demolición de los locales construídos con frente a la Avda. 18 de Julio, en ese paraje.

Construcciones frente a la Rambla.

Se propició la reglamentación de la altura de las construcciones frente a la Rambla, designándose una Comisión Asesora, con respecto a las que

se erijan en las zonas balnearias, para determinar una reglamentación de altura máxima, retiros frontales y laterales, con vistas a la creación de céntros caracterizados que eviten los inconvenientes estéticos de la medianería, defiendan los valores plásticos y otorguen condiciones de seguridad.

Palacio Municipal.

Fueron autorizados los fondos necesarios para la prosecución de las obras y habilitación del Palacio Municipal.

Carnet de Salud.

Se dictó una Ordenanza estableciendo el Carnet de Salud, para funcionarios y obreros municipales, conductores, guardas y revisores de boletos, boleteros, acomodadores, etc., como medida de salvaguarda de la salud pública.

Estudio de la entrada del cable de la Central Hidroeléctrica de Río Negro.

Especial atención mereció la cuestión referente a la instalación de la Línea de alimentación de energía a generarse por la Central Hidroeléctrica de Río Negro, compulsándose detenidamente las diversas soluciones aconsejadas por los técnicos. Se solicitó el asesoramiento de distinguidos profesionales, encarándose el problema de la instalación subterránea del cable. La propia entidad técnica de este trascendente asunto, al que se hallan vinculadas importantes cuestiones de orden edilicio, determinó a la Junta a crear una Comisión Especial Asesora, integrada por especialistas, representantes de diversos organismos estatales, municipales y técnicos, habiéndose arribado a una conclusión de orden científico muy significativa por tratarse de un asunto de tanta complejidad, adoptándose el recorrido más conveniente para los intereses generales, evitándose interferencias con aeródromos y aeropuertos y enfocándose todos los problemas de orden financiero, jurídico y legal contenidos en este asunto.

Reunión de Autoridades Departamentales.

La Junta cooperó en forma eficiente y decisiva a la celebración de los Congresos de Autoridades Municipales, convocados para ventilar los problemas de orden interdepartamental coadyuvando con la concurrencia e intervención de sus delegados a la gestión realizada en esas importantes reuniones de todas las autoridades del país, que se celebraron en la Sede de la Corporación y de las que salieron trascendentes soluciones de carácter nacional.

Los problemas del tránsito.

Durante el transcurso del período de actuación de esta Junta, fué encarado con toda atención, el problema de la circulación vial, dentro del Departamento, elaborándose una Ordenanza General, para cuyo estudio fueron compulsadas las disposiciones que rigen en los países más adelantados. En esa Reglamentación se introdujeron innovaciones muy eficaces y convenientes, dedicándose preferente atención a la educación del público y de los funcionarios encargados de aplicarla. Aspectos, como los del estableci-

miento de las vías de tránsito preferenciales, del señalamiento del cruce para peatones en la calzada, del régimen a seguirse por los conductores en los cruces de bocacalles y cuestiones atinentes al derecho al uso de la vía pública, a la preferencia de espacio y de cruce, a la circulación de animales, a la velocidad de los vehículos, a la obligación de dar vía libre, a los accidentes, y a todos los demás aspectos relacionados con la circulación, tanto técnica como administrativamente, fueron resueltos con verdadera visión de futuro por este Cuerpo dispositivo sancionado por la Junta.

Fué completada esta Ordenanza, con la adopción del régimen de disposiciones adoptado por la Convención Internacional de "Circulación Routiere", otorgándose facilidades al tránsito de automóviles procedentes del extranjero, de forma de evitar una serie de molestias y desventajas a los turistas.

También fué aprobada la reglamentación del registro de guardas de vehículos del servicio público.

Con referencia a la circulación de vehículos empadronados en otros departamentos, se dictaron las disposiciones emanadas del Congreso de Autoridades Departamentales, que establecen obligaciones para los propietarios que no se domicilien en el Departamento.

Satisfactorias conclusiones se derivaron de esta actuación, para la organización científica del tránsito. Preocupción especial mereció lo relativo a los servicios de ómnibus y tranvías, modificándose disposiciones para establecer normas defensivas de la comodidad del público. Fueron determinadas facultades para el personal inspectivo. Se establecieron nuevos recorridos y se fijaron tarifas; se estipuló el procedimiento para la renovación de licencias; para los exámenes y habilitación de conductores; se crearon normas para estacionamientos, flechamientos, paradas de tránsito, uso de bocinas y se dispuso la financiación destinada a hacer posible la aplicación definitiva de la Ordenanza cuyos resultados son de conocimiento público.

Chapas Oficiales.

Con el propósito de mantener su verdadera significación y de no desvirtuar la finalidad que se persigue con el distintivo de las chapas oficiales en los automóviles, fueron otorgadas con criterio restrictivo las preferencias para el uso de chapas blancas.

Ordenanza sobre instalaciones sanitarias.

Previa consulta a las oficinas técnicas y a la Sociedad de Arquitectos, fué dictada una Ordenanza que compendia y recapitula en forma circunstanciada las reglamentaciones, dispersas en numerosas resoluciones relativas a la ejecución y funcionamiento de obras sanitarias, introduciéndose prácticas convenientes desde el punto de vista técnico para las futuras instalaciones.

Cesión de inmuebles a diversas instituciones.

En atención a la obra cultural que desarrollan, la Junta decretó la donación de un inmueble, al Círculo de la Prensa, situado en la Avenida 18 de Julio 2062, destacando con ese gesto la significación de esa Institución,

acreedora al apoyo municipal, no sólo por la obra cultural que realiza, sino por la entidad de su esfera de acción.

También donó al Centro Militar la parcela situada en la esquina Sur-Este de la Avenida Agraciada y Paysandú, para levantar en ella un edificio digno del prestigio logrado por esa Institución.

Se concedió, por el término de 30 años, al Club Náutico de Carrasco y Punta Gorda, el usufructo de la zona situada al Este de la Playa Verde, ocupado actualmente por dicha entidad deportivo - social.

Fué otorgado también en usufructo al Yacht Club Uruguayo, un predio de patrimonio municipal, ubicado en la Barra de Santa Lucía, con destino a la construcción del edificio para Sede Social de esa Institución.

Se concedió la permuta de terrenos convenida con la Sociedad "La Criolla", dotándose a esa entidad de un predio adyacente al Parque "General Rivera", adecuado a las actividades que realiza.

Fomento del Turismo.

Entre las diversas resoluciones adoptadas dentro de la norma de cooperación que el Municipio se trazara para fomentar la afluencia de turistas, se prestó aprobación al convenio por el cual se establece una subvención a la Compañía Argentina - Uruguay de Navegación, para realizar servicios con un auto - buque, entre los puertos de Colonia y Buenos Aires, favoreciéndose en esa forma el incremento del turismo.

Playas Balnearias.

Dentro de esos propósitos, se determinó el mejoramiento de los servicios en las Playas Balnearias, introduciéndosele reformas de carácter higiénico y social, tanto en lo que respecta a la seguridad del bañista como en lo que se refiere a facilitar la concurrencia de los mismos.

Se encaró también la municipalización de los servicios, con la supresión de los sistemas inadecuados y el abatimiento de las tarifas, otorgándose la seriedad y responsabilidad que exige ese servicio.

Fueron encaradas las licitaciones transitorias, compulsándose los precios a establecerse, con vistas a determinar la popularidad del baño de mar.

Otros problemas involucrados en este asunto, merecieron especial atención.

A iniciativa de la Junta fueron construídos adecuados gabinetes higiénicos en todas las playas; se consideró también, la instalación de reparos para la protección del público señalándose una preferente y especial atención de la Junta sobre todas las cuestiones relacionadas con los servicios de las Playas Balnearias, a fin de que éstas brinden el máximo de beneficios y comodidades al público que a ellas concurre.

Actuación en el Congreso Panamericano de la Vivienda Popular.

Invistiendo la representación de la Junta, concurrió como Delegado ante el Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, el Presidente Dr. Benigno Paiva Irisarri, quien fué el relator oficial de las conclusiones a que arribara la Comisión que tuvo a su cargo el estudio del aspecto social de ese problema, por cuya actuación le fué tributado un voto de aplauso.

Mercado Modelo.

Previa una minuciosa compulsa de antecedentes, y obtenidos los asesoramientos recabados sobre el funcionamiento de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas S. A., se dió término a la operación, de importancia millonaria que significa la adquisición del Mercado Modelo. Fueron debidamente examinados los aspectos técnicos y financieros de esta compra, que pone al Municipio en condiciones de tomar a su cargo, la explotación del Mercado.

Conclusiones importantes, de la Dirección de Hacienda, de la Inspección de Hacienda Municipal y actuaciones de la Comisión Especial que proyectara la operación, dieron como base, la firma de este compromiso, después de una larga tramitación, en la que fueron tenidos en cuenta, diversos informes y dictámenes para arribarse a esa conclusión.

Reglamentación de Profesiones.

Tuvo intervención la Junta, en el cumplimiento de la Ordenanza sobre el cierre de las peluquerías, en la reglamentación del ejercicio de la profesión de jockey —que mereciera estudio especial con intervención del Consejo del Niño— y en la normalización reglamentada del ejercicio de la profesión de fotógrafos.

En todas estas cuestiones, la Junta dictó las Ordenanzas pertinentes, con arreglo a los propósitos perseguidos.

Edificación en las Zonas Balnearias.

Se ocupó la Junta de un asunto de verdadera entidad, como es el de reglamentar las construcciones en las zonas balnearias, para determinar los retiros frontales y laterales, los límites de altura máxima y mínima, con el propósito de crear la posibilidad de dotar de centros caracterizados a algunas zonas adyacentes a las playas. A esos fines, fueron compulsdos los estudios técnicos del Plan Regulador, iniciándose, al respecto, una fecunda gestión que puede evitar en lo futuro, las construcciones en forma de pantalla que quitan visibilidad a las playas y que operan un cambio perjudicial en el clima. También se encaró la posibilidad de eliminar, entre otros inconvenientes que provocan las edificaciones en altura, como la acumulación de aguas pluviales en las medianeras, defendiendo además los valores plásticos y la seguridad de las zonas con el fomento de la edificación en forma de torre. A este respecto se han estudiado varias soluciones que se hallan a dictamen de la oficina técnica pertinente, la que encarará la solución de los distintos aspectos que influyen en este asunto: problemas técnicos, económicos, de tránsito, higiénicos, estéticos, etc.

Espectáculos Públicos.

Varias fueron las cuestiones que con referencia a los espectáculos públicos, hubo de encarar la Junta durante el transcurso de su gestión. Fué determinado el mejoramiento de las localidades populares con la modificación completa de su estructura, fijándose las normas a regir en el futuro para la construcción de los teatros. Respecto a la fijación de la hora de terminación, y haciendo abstracción de la finalidad comercial perseguida por los empresarios, la Junta fijó una política justa y conveniente, contemplándose el problema, tanto desde el punto de vista turístico como del de las

conveniencias generales y determinando un interregno para la ventilación e higienización de las salas, entre los espectáculos de la tarde y las funciones nocturnas. También fué reglamentada la percepción del impuesto, estableciéndose normas estrictas para su cobro, contralor de la recaudación, intervención sellada de las entradas, balances semanales y mensuales y demás fórmulas de la aplicación de ese gravamen.

Desocupación Obrera

En diversas oportunidades, la Junta se ocupó del problema constituído por la agudización de la escasez de trabajo, propendiendo a la realización inmediata de obras edilicias, para combatir las graves contingencias derivadas de la paralización de brazos, que trae como corolario una angustiosa situación para los obreros. Se proyectaron soluciones adecuadas para dar trabajo extraordinario a los obreros necesitados.

La detención de las actividades de los frigoríficos del Cerro, fué uno de los aspectos que determinó la intervención de la Junta, para paliar la situación de los obreros desocupados de aquella Villa. Caracterizándose por el interés que este problema presenta, la Junta trató de solucionar las condiciones precarias de los obreros a quienes el Municipio contratara para combatir la desocupación, salvando los inconvenientes de carácter financiero, para darles trabajo remunerado adecuadamente.

Dentro de esa política general, se dictaron diversos acuerdos con la finalidad de contemplar, en lo posible, soluciones que signifiquen verdadera cooperación social del Municipio, en el mejoramiento de las condiciones de esos obreros.

Creación de la Escuela Municipal de Música

Fueron creados cursos de perfeccionamiento, con la instauración de la Escuela Municipal de Música, dictándose al efecto, una reglamentación a los fines de proporcionar gratuitamente enseñanza musical e instrumental y financiándose convenientemente las erogaciones que demanda el funcionamiento de la precitada Escuela.

Elaboración y Expendio del Café

Se enfocó, con criterio realista, el problema de la elaboración y expendio del café, determinándose modificaciones de la Ordenanza respectiva, para preservar al público de adulteraciones y engaños. A ese respecto, se encaró la responsabilidad del fabricante y la del expendedor minorista, evitándose riesgos para la salud pública, con la determinación de una labor inspectiva estricta, que impida la venta de productos, no permitidos, por detallistas que hacen competencia desleal a los comerciantes del ramo que se atienen a las Ordenanzas.

Pleito con la Asfaltadora Uruguaya

Fué considerado el pago de los anticipos a la Asfaltadora Uruguaya, por concepto de la deuda contraída a raíz de la condena judicial recaída en el conflicto mantenido con esa Empresa, disponiéndose la financiación

respectiva, después de haberse aclarado, con el Sr. Director del Departamento de Hacienda, los aspectos técnicos de la cuestión, en virtud de que esa deuda, proviene de gestiones de Autoridades anteriores.

Concesión a la C.U.T.C.S.A.

Sobre la legalidad o inconstitucionalidad del Artículo 4º, del Decreto de concesión a la C.U.T.C.S.A., se recabó pronunciamiento del Sr. Asesor Letrado, y de los Dres. Aparicio Méndez y José Irureta Goyena, siendo examinado este árduo asunto con acopio de antecedentes y consultas, a fin de determinar la naturaleza de la concesión que ha creado la organización actual de ómnibus. Este asunto significó una extraordinaria labor para la Corporación.

Espacios Verdes

Sostenida preocupación caracterizó la acción de la Junta, con respecto al problema de los espacios verdes y de los centros de barrios, fomentando la creación de los parques e incrementando su utilización.

En general, la política seguida, se significó por una tendencia favorable al acrecentamiento de los espacios verdes, dándose satisfacción a las exigencias públicas, con soluciones constructivas de innegable trascendencia.

Fraccionamiento y amanzanamiento de Tierras

Fueron dictaminadas diversas cuestiones relacionadas con el fraccionamiento y amanzanamiento de tierras, verificándose sobre los terrenos afectados las observaciones prácticas pertinentes, y a fin de establecer, de manera fehaciente, que las modificaciones introducidas condigan con los fines urbanísticos, en forma equitativa, entre los intereses de los propietarios y las posibilidades realistas de los fraccionamientos. Este elemento de urbanización, fué encarado con un criterio restrictivo, en cuanto al parcelamiento de pequeños predios y a la extensión de zonas pobladas, sin que éstas dispongan de beneficios urbanísticos indispensables: pavimentación, saneamiento, alumbrado, aguas corrientes, etc. De esa forma, los fraccionamientos se determinaron en la forma más racional posible.

Sobre suspensión de espectáculos de fútbol

Con motivo de los sucesos ocurridos en un partido de fútbol, suspendido por la voluntad de los jugadores actuantes, se determinó una intervención — con arreglo a la reglamentación de Espectáculos Públicos y en virtud de que los concurrentes habían satisfecho la entrada para presenciar ese espectáculo, — estipulándose que el fútbol está sometido a la Reglamentación en vigor, como los demás espectáculos. Se adoptaron las medidas tendientes a evitar la repetición de esos hechos.

Prevenciones contra el fuego

Con la finalidad de prever accidentes y de afrontar las consecuencias derivadas de los siniestros, se dictó una completa ordenanza de vastos al-

cances, con disposiciones atinentes a las salas de espectáculos públicos, — que presenten defectos de construcción — y cuya aplicación aparejará positivas ventajas en la prevención y defensa contra el fuego, salvaguardando la seguridad del público, en previsión de futuras contigencias peligrosas. Basándose en la opinión técnica del Cuerpo de Bomberos, la Junta adoptó esta ordenanza, cuyo estudio insumió dos años, estando en ella contenidos los principales adelantos en materia de previsión de siniestros.

Sobre concesión de juego en el Rambla Hotel

Del estudio de la situación creada al Municipio por el Decreto del Poder Ejecutivo que permite el funcionamiento de salas de juego en el Rambla Hotel, la Junta dedujo una activa intervención, por cuanto esa concesión afecta las finanzas municipales.

Reglamentación de los bailes

Le fué permitida a las instituciones de carácter social, — por una reglamentación dictada al efecto, — la celebración de dos bailes nocturnos mensuales, determinándose la hora de terminación, así como los horarios para feriados o vísperas de domingos, dándose satisfacción, con ello, a las gestiones realizadas por las instituciones sociales afectadas.

Bebidas sin alcohol

Con respecto a la elaboración y expendio de bebidas sin alcohol, se adoptó una Ordenanza que contiene la compilación de todas las modificaciones y disposiciones dictadas hasta el presente, habiéndose encarado soluciones que contemplan los aspectos higiénicos y técnicos involucrados en este asunto.

La venta de helados

Fué reglamentada la elaboración y venta de los helados, prohibiéndose el fraccionamiento de los mismos en la vía pública, y permitiéndose su expendio ambulante cuando estén envasados o envueltos en fábrica, a fin de asegurar su perfecta higiene.

Paradas de tránsito

El plan adoptado por el Municipio, con respecto al sistema de paradas de tránsito, mereció consideración especial de la Junta, tomándose en cuenta diversos factores, como el de la economía de tiempo, la racionalización del tránsito urbano, el aprovechamiento eficaz de energía y combustible, para dar la pauta que determine los señalamientos más beneficiosos para el desplazamiento más rápido y la mejor organización del tránsito público. Se combatió el excesivo número de paradas, tratándose de aligerar el tránsito, para facilitar las comunicaciones con las zonas suburbanas.

Se trató de evitar, también, con la reorganización del sistema, el cansancio del personal por uso excesivo de los frenos, teniéndose presente, por otra parte, intereses comerciales respetables y, en especial, razones huma-

nitarias, para contemplar la situación de quienes por males o achaques, se ven perjudicados al tener que realizar desplazamientos muy extensos. Todo ello fué juzgado convenientemente y dió origen al régimen vigente en esta materia.

Carnicerías

Continuando con los derroteros marcados en materia de reglamentación del funcionamiento de puestos modelos para la venta de carne, se estudió detenidamente este problema, constatándose las condiciones desfavorables en que se encontraban gran número de carnicerías. Como esta situación se venía arrastrando desde hace tres lustros, — basándose en los informes técnicos suministrados, — se arribó a una solución concreta, a fin de conminar a los propietarios a poner sus establecimientos en condiciones, permitiéndoles, por otra parte, continuar ejerciendo sus actividades, hasta tanto se arribe a la solución perseguida.

Fueron clasificadas las carnicerías del Departamento, por categorías, estableciéndose plazos improrrogables, a los fines enunciados. También fué despachada una completa reglamentación sobre instalación y funcionamiento de carnicerías para expendio de carne a precios económicos, determinándose las condiciones de los locales y el régimen de funcionamiento. Los precios de venta, serán aprobados por el Municipio.

La actuación de la Corporación, en esta materia, resultó eficaz y es una de sus gestiones más exitosas.

Cremación de Cadáveres

Con relación a las posibilidades de implantación del sistema de cremación de cadáveres en el Departamento, se confió al Edil Sr. Coirolo, una misión especial ante el Municipio bonarense, para apreciar el funcionamiento de los hornos crematorios.

Fueron consultados los factores determinantes del aplazamiento de este sistema, en el que se contiene un problema de higiene pública. La lucha religiosa, la falta de conocimiento de sus proyecciones y ventajas, la carencia de propaganda, mantenida con métodos pedagógicos para su difusión, han detenido hasta ahora su aplicación. Pero, la iniciativa subsiste y los esfuerzos realizados, cristalizarán en breve, en una innovación de tan grandes proyecciones.

Higiene de los Mercados

Con referencia a la cuestión relativa a la higiene de los actuales mercados, se singularizó la acción de la Junta, por la preocupación en hacer desaparecer las actuales deficiencias que presentan esos establecimientos, en materia higiénica, solicitándose una más activa fiscalización de su estado y compilando los antecedentes para el estudio de un proyecto de construcción de nuevos mercados, con el consiguiente mejoramiento edilicio de las zonas adyacentes.

Proyecto de Centro Cívico

Dentro del radio de actividad desenvuelta cabe señalar ,la promovida alrededor del estudio de las cuestiones técnicas y financieras involucradas en la iniciativa de la creación del Centro Cívico, que marginará el actual Palacio Municipal.

Tanto los informes técnicos, como los aspectos financieros, fueron debidamente sopesados, apreciándose, además, en todos sus alcances, este proyecto, destinado a convertirse en una iniciativa de la más alta trascendencia. De completarse el ordenamiento de los alrededores en la forma proyectada, esta obra significaría, la constitución de un centro de gravedad del porvenir urbanístico de la ciudad.

Para poder apreciar todas sus contingencias, se recabó dictamen técnico sobre las ventajas edilicias a obtenerse, desde los puntos de vista plástico, urbanístico y económico.

Dada la magnitud de la obra, el proyecto todavía no ha tenido sanción, pero se continúa estudiando, por cuanto no puede negarse su significación como impulso edilicio, de acometerse el proyectado ordenamiento arquitectónico de las adyacencias del actual Palacio, — haciéndose necesario recabar nuevos asesoramientos para tener opinión acabada de las posibilidades financieras de su realización.

La escasez de Combustible

Con motivo de la agudización de la escasez de combustible, — problema que tiene íntima relación con los servicios que realizan los transportes colectivos, — se encaró la adopción de medidas destinadas a buscar solución a la situación creada, tratando de atemperar las contingencias desfavorables producidas por esa escasez y manteniendo en todo momento una política conveniente para el interés general.

El "Completo" en Tranvía y Autobuses

Con relación al problema anterior, se introdujeron modificaciones a la disposición del "completo" en los tranvías y autobuses, en virtud del acrecentamiento de pasaje que significa la parcial paralización de muchos automóviles particulares, a causa de la carencia de combustible.

Las disposiciones adoptadas, mantienen las restricciones dentro de cierto límite, con arreglo a las actuales circunstancias.

Limitación del Impuesto a la Edificación Inapropiada

Fué legislada la limitación del impuesto a la edificación inapropiada con el fin de evitar los inconvenientes confiscatorios que presentaba su progresión ilimitada

Se determinó una fórmula, que mantiene sin embargo, un serio gravamen para los propietarios que no contribuyen al mejoramiento edilicio de la ciudad.

Estadio Auditorio Municipal

Respecto a la creación del Estadio Auditorio Municipal, la Junta estudió el emplazamiento proyectado. Después de aclaradas las finalidades y proyecciones de esta interesante iniciativa, se determinó la financiación correspondiente, a fin de hacer factible la creación de este Estadio, destinado a fomento de la cultura y de los deportes, en un ambiente adecuado, previo estudio de todos los problemas técnicos y financieros pertinentes.

Centro de Enrolamiento Militar

Como consecuencia de la facultad otorgada por la ley de Instrucción Militar Obligatoria, la Junta procedió a la creación del Centro de Enrolamiento y a la organización de su funcionamiento, dictaminando, con el asesoramiento de los Delegados del Poder Ejecutivo, las excepciones previstas, con arreglo a las prescripciones legales.

Reglamentación de la Ejecución del Himno Nacional

Fué dispuesta una Ordenanza, relacionada con la obligatoriedad de ejecutar el Himno Nacional en las salas de espectáculos públicos en los días de fiesta patria, estableciéndose que todo espectáculo deberá comenzar con la ejecución del Himno Nacional, como medio de fomentar el sentimiento patriótico.

Investigación del Acaparamiento de Huevos

Plausible actividad fué desarrollada con la creación de una Comisión investigadora, que tuvo el cometido de indagar la existencia en plaza de huevos acaparados, ante la virtual escasez de ese producto alimenticio.

Fueron visitados los frigoríficos, obteniéndose interesantes datos que merecieron compulsa detenida y de cuyas resultancias se logró abatir los precios de ese artículo.

La adopción de esta medida, permitió obtener los medios de solucionar la situación planteada, a la que están ligados aspectos de importación y exportación, que deben ser encarados con toda previsión, en cuanto a las necesidades del consumo y que escapan a la esfera del Organismo.

Homenajes Tributados

Con la inclusión en el nomenclator urbano de nombres de personalidades desaparecidas, fueron tributados justicieros homenajes a diversas personalidades cuyos méritos las hacían acreedores a tales distinciones.

También se consideró la posibilidad de determinar un plazo prudencial para el otorgamiento de estos homenajes, con el fin de evitar precipitaciones, aunque se creyó oportuno, no fijar una norma estricta, en virtud de que pueden presentarse casos justificados en que, de no tributarse en su oportunidad, los honores a otorgarse perderían significación.

Reglamentación del Otorgamiento de Licencias

Se establecieron normas definidas en el procedimiento a seguirse en la concesión de licencias por enfermedad, al personal municipal.

Investigación del Siniestro Ocurrido en el "Cine Parlante"

Con el nombramiento de una Comisión Técnica Asesora, que produjo brillante dictamen y cuyas conclusiones fueron remitidas a la Intendencia, la Junta intervino en la constatación de las causas que determinaron el derrumbe del "Cine Parlante".

Defendió sus fueros y su competencia como Organismo, frente a la indebida intervención legislativa, sentando al efecto, una doctrina jurídica, basada en los informes técnicos del Sr. Asesor Letrado, cuyos dictámenes sentaron jurisprudencia en la materia.

Prestó su aprobación al pago de las indemnizaciones acordadas a los familiares de las víctimas, ejerciendo el debido instrumento de contralor, con arreglo a sus facultades.

Las actuaciones a que dió lugar esta importante gestión, que traduce indiscutible capacidad y competencia, fueron dadas a publicidad en folleto, conteniéndose una documentación técnica, del mayor interés para apreciar las causas de la catástrofe y las responsabilidades que de ella se derivaron.

Habilitación de la Piscina de Natación de Trouville

Con la adquisición de un equipo alimentador químico para desinfectar las aguas de la piscina de natación de Trouville, se crearon las condiciones favorables a la habilitación de esa piscina, que estuviera clausurada durante varios años..

Las medidas adoptadas, contemplan las exigencias higiénicas indispensables, corrigiendo las deficiencias que presentaba su funcionamiento anterior.

Se procedió a la financiación pertinente de la erogación que esa mejora significa.

Ampliación del Prado

Con destino a regularizar situaciones derivadas del plan de ensanche del Prado, se propició la adquisición de predios de propiedad particular, enclavados dentro de ese importante paseo, determinándose al efecto, la expropiación de varios inmuebles con recomendación de urgente ocupación.

Extirpación de Ratas

Este problema fué apreciado en toda su magnitud, dictándose una Ordenanza destinada a combatir la abundancia de ratas, en la que se contienen disposiciones previsoras, aplicables en especial a los locales en que se deposite productos o substancias que pueden servir de alimento a esos roedores.

Se determinó al efecto, una ingerencia inspectiva de mayores alcances y se reglamentó el servicio de desratización, fijándose las condiciones de construcción de los locales que puedan facilitar la multiplicación, a efectos de no permitir el acceso de las ratas.

Distribución de los Superávits

Se prestó aprobación a la distribución de fondos originados por los su-

perávits acusados por los Ejercicios Económicos, con la anuencia legal otorgada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Mejoramiento de servicios tranviarios.

Se propició el estudio de la posibilidad de mejorar los servicios de transporte de pasajeros en tranvías, en virtud de las supresiones de algunas líneas tranviarias y para paliar el consiguiente perjuicio ocasionado a los vecindarios de las zonas afectadas.

Régimen de trabajo en las Usinas Incineradoras.

El régimen de trabajo imperante en las Usinas Incineradoras de Basuras, mereció especial consideración, habiéndose designado al efecto una Comisión Especial que constató las condiciones en que debían efectuar su labor los obreros barrenderos, recolectores de residuos, foguistas, y cargadores, proponiéndose como solución el aumento del número de esos operarios y la instauración de un régimen que otorgara tratamiento especial a dichos obreros, velando por el buen funcionamiento de las Usinas y por la protección que deben merecer los que trabajan en condiciones insalubres. Se propició, el empleo de caretas para los cargadores y foguistas, para evitar la absorción de miasmas, por las vías respiratorias, estudiándose, además, la modificación del sistema de labor, ante la peligrosidad para la salud de esos obreros que presentaba el procedimiento de manipulación de los residuos, tratándose de establecer el uso obligatorio de manos mecánicas y de proveer a los operarios de guantes de amianto. También se consideró la posibilidad de otorgar una ampliación del período de licencias y la implantación de un régimen especial de jubilación, de modo de computarse tres años de trabajo por cuatro. Otros aspectos de esta cuestión, relacionados con problemas de carácter higiénico y económico fueron también estudiados por etapas, produciéndose informes que sirvieron para apreciar la entidad de la cuestión.

Relevamiento Aerofotogramétrico.

Un extenso dictamen mereció la contratación de los servicios destinados al relevamiento aerofotogramétrico del Departamento, sistema que implica un notable progreso en los trabajos cartográficos y catastrales, subsanando los errores que, por su imprecisión, presenta el actual plano de la Ciudad. Compulsada la información técnica suministrada por las oficinas del D. E., se decidió la utilización del equipo de la Fairchail Aerial Surveys, para realizar el fotoplano de la Ciudad, que facilitará la localización de los núcleos poblados, con relación a los problemas higiénicos, áreas pavimentadas e importancia del tránsito vehicular, y que constituirá un valioso elemento para la verdadera organización administrativa de la urbe. La importancia que reviste este asunto, en su concomitancia con las cuestiones de carácter militar, decidió una consulta al Poder Ejecutivo, el cual se expidió favorablemente, a raíz de lo cual se aprobó la financiación proyectada, decidiéndose la contratación del servicio, que aportará sensibles beneficios de carácter municipal. En las condiciones especificadas en el contrato, se

decidió la confección de dos fotos - planos del Departamento, con el compromiso de dar enseñanza técnica al personal nacional.

Autobuses de tipo Turismo.

Fueron debidamente reglamentados los servicios a cargo de los autobuses de tipo Turismo, dictándose una Ordenanza que contiene disposiciones respecto al régimen de circulación, estacionamiento, permisos, patentes, tarifas, y estipula condiciones de la conducción de pasajeros, características de los vehículos, clasificación en categorías, responsabilidad de los propietarios y penalidades para los infractores.

Fomento de los Deportes.

En cumplimiento de expresas directrices de la Ley Orgánica, la Junta tuvo una acción destacada, dentro de su actividad, señalando conquistas en materia de fomento del deporte, disponiendo la realización de mejoras de instalaciones para hacer desaparecer deficiencias, tanto en los locales destinados al deporte en sí, como en sus adyacencias, aportando soluciones financieras a algunas entidades, como por ejemplo, la que significa la exoneración del pago de impuestos a los espectáculos de carácter amateur, evitándose la gravación de las exiguas finanzas de algunas instituciones.

Aperturas, ensanches y regularizaciones de calles.

Dentro del plan general de urbanización, se prestó aprobación a numerosas expropiaciones, destinadas a la prolongación o ampliación de calles, y embellecimiento de barriadas, complementando con financiaciones adecuadas las soluciones técnicas involucradas en esas cuestiones. Fueron así rectificadas las trayectorias de diversas arterias, determinados los ensanches, efectuándose las designaciones correspondientes para las expropiaciones afectadas a esas obras, e interviniendo en la tramitación, con una acción fecunda en alto grado. Tuvo iniciativa en las siguientes expropiaciones, con relación a apertura de calles, siendo en total 53 los proyectos aprobados:

—Varias parcelas afectadas por la total apertura de la Avenida "Dr. Francisco Soca."

—"Avenida Suárez", entre el Camino Reyes y la Avda. Larrañaga.

—Para rectificación de la "Avda. Gral. Flores", próxima a los cruces de las calles Guenoas y Estanislao Vega.

—Terreno triangular en el cruce de las calles "Yaguarí" y "Lorenzo Fernández."

—Fincas afectadas por la rectificación de la calle "Asencio" y Millán.

—Parcelas afectadas por la apertura de la "Avda. Rectificación Larrañaga", entre la Avda. Italia y la calle Gadea.

—Predios con frente a la calle Juan M. Bonifaz, para la regularización del "Prado."

—Inmuebles afectados por la apertura de la calle "Tacuabé", desde su comienzo hasta la Avda. Sayago.

—Parcelas ubicadas en la esquina de la Avda. Agraciada y el Camino Castro, para "Ensanche del Prado."

—Establecimiento del procedimiento que deberán seguir las Oficinas tasadoras en los expedientes de expropiación.

—Parcelas afectadas por la apertura de la calle "Emilio Raña", entre las de Pedro Vidal y la Avda. Larrañaga.

Se sugirió la apertura de las siguientes calles:

—Manuel Correa, entre las de Capurro y Solís Grande.

—Obligado, en su conjunción con la de Rivera.

—Teniente Gaetán, próxima a la escuela de la A. U. P. I.

—Guaná, en su conjunción con la de Araúcho.

—General Urquiza, hacia el Este de la de Presidente Berro.

—Coronel Enrique Brito, desde su cierre a Marcelino Sosa.

—Caridad, hasta la Avda. Millán.

—Aconcagua, en su conjunción con la de Amazonas.

—Candelaria, en su intersección con la Avda. Italia.

—Dupard, desde Gral. Flores hacia el Sur.

—Goes, entre el Br. Artigas y la calle Patria.

—Horizonte, entre las de Sambucetti y Leonor.

—Bonaparte, entre Yaguarí y L. Fernández.

—Estero Bellaco, desde la Avda. Centenario a la Avda. Italia.

—Iguá y Godoy, entre las de Arrayán y Veracierto.

—Cuareim, en la Rambla República Argentina.

—Bella Vista, en su cruce con la de José L. Terra.

—Tacuarembó, entre las de Nueva York y Gianelli.

—Darwin, en su intersección con la de Dr. Majested.

—Doctor Soca, su total apertura.

—Mandiyú, entre las de Obligado y Marincho.

—Magariños Cervantes, entre las de Jacinto Vera y Miguel Martínez.

—Basilea, entre las de Ferreira y 6 de Abril.

—Leguizamón, entre la Avda. Larrañaga y la calle Lyón.

—Sitio Grande, entre las de Zapicán y Asencio.

—Hervidero, entre las de Esperanza y La Fé.

—Iguá, en dos de sus tramos.

—Ferreira, en su conjunción con Artigas.

—Guardia Oriental, entre las de M. Cheveste y Br. Artigas.

—Clemenceau, entre las de Paso del Rey y Trápani.

—Itacabó, entre la Avda. Garibaldi y la calle Dr. Albo.

—Colorado y Caridad, hasta Millán.

—Itacuabé, hasta la Avda. Sayago.

—Ramón Anador, entre las de Quintela y Talcahuano.

—Marcelino Sosa y Rivadavia.

—Guardia Oriental, entre el Br. Artigas y la calle A. Cheveste.

—Cno. San Fuentes, desde Tónkinson a la playa Pajas Blancas.

—La Gaceta, entre las de Luis Lamas y 26 de Marzo.

—Itú, entre las de Pilcomayo y Rambla O'Higgins.

—Colorado, hasta su conjunción con la de Canstatt.

—Larravide, entre las de Avellaneda y Purificación.

—Vecinal, hacia la Avda. Simón Martínez.

—Enrique Brito, entre Avda. San Martín y la calle M. Sosa.

—Acevedo Díaz, entre las de La Paz y Goes.

—Bvr. Manuel Herrera y Obes, hacia el Cno. Simón Martínez.

—Bella Vista, entre las de Cufré y Gral. Flores.

—Isla Gorriti, entre la de Cufré y la Avda. Garibaldi.
—Marco Bruto, entre Etchevarriarza y la Rambla Rca. de Chile.
—Emilio Raña, entre la de Pedro Vidal y la Avda. Larrañaga.
—Yaguarí, y Lorenzo Fernández.
—Bernardo Susviela y Palomeque, y
—Berinduague.

Autobuses.

Mereció consideración especial, el mejoramiento de servicios de autobuses, resolviéndose a tales efectos, — después de detenidos y minuciosos estudios—, la modificación de reglamentaciones, emisión de permisos de circulación, transferencias, saturación de líneas, estructura general de carrocerías, dimensiones de los estribos, puerta delantera, parabrisas, enivarillado protector, — ajustando, después de una serie de actuaciones, la uniformidad de todos los vehículos en circulación.

Fueron modificados y ampliados los recorridos, en virtud de las aspiraciones de los vecindarios afectados, otorgándose el máximo de comodidad para el público que utiliza los servicios de transporte colectivo, y haciendo desaparecer, en otros casos, los inconvenientes que representan los rodeos inútiles que prolongaban los viajes.

Muchas de estas cuestiones, fueron objeto de tratamiento especial, mereciendo asesoramiento técnico, que aconsejó en unos casos soluciones favorables a gestiones en trámite, y en otros, acuerdos denegatorios, resueltos todos, con vistas a regularizar la insuficiencia de los servicios, a contemplar las situaciones creadas, a establecer normas definitivas para la adjudicación de permisos y transferencias de los mismos.

Dentro de esas directivas, la Junta intervino eficazmente, por intermedio de sus delegados, en las reuniones de autoridades edilicias de la República, realizadas a fin de concertar fórmulas y procedimientos, regularizadores de los servicios de autobuses interdepartamentales, habiendo promovido, además, iniciativas de singular significación y trascendencia en esta materia.

Posición frente a la invasión de países.

Enérgica actitud fué la adoptada por la Junta, frente a la invasión de países europeos, condenando la violenta agresión de que se les hizo víctimas.

Nomenclatura.

Contribuyó también el Organismo, a ampliar y mejorar la nomenclatura urbana, incorporando numerosos nombres de personalidades desaparecidas y de destacados hombres públicos, de acción fecunda, al nomenclator, propiciando la designación de calles que carecían de denominación y tratando de establecer un plan racional, con la creación de una Comisión Especial de Nomenclatura, que aconseje preceptos de orientación general, en esa materia.

Fueron aprobados 35 proyectos relativos a nomenclatura de las siguientes calles:

—Cambio de denominación de la actual "Avda. 31 de Marzo", por el de Avda. Centenario.

—Denominación de una calle de la ciudad con el nombre de "Coronel Filomeno de los Santos."

—Denominación del trozo de la Avda. Agraciada, entre el Puente del Arroyo Miguelete y la Avda. Carlos Ma. Ramírez, con el nombre de "Carlos Reyles."

—Designación del trozo de la Rambla de Carrasco, desde Arocena al Arroyo Carrasco, con el nombre de "Neville Chamberlain."

—Dando el nombre de "Alfonsina Storni", a una de las Avenidas del Prado.

—Designación de una calle de la Ciudad con el nombre de "Dr. Enrique Pouey."

—Designación, con el nombre de "España", al espacio comprendido entre la Rambla Wilson y las calles Vázquez y Médanos.

—Designación de una calle de la Ciudad, con el nombre de "Rosalía de Castro."

Cambios de denominación:

—Patria, por Acevedo Díaz, entre las de 21 de Setiembre y el Bvr. España.

—A la actual calle Servia por "Millington Drake."

—De una calle de la Ciudad con el nombre de "José J. Podestá."

—Calles transversales a la calle Carlos Ma. Ramírez, en el Barrio Cadorna.

—A una Avda. Interior del Prado, con el nombre de "Julio Raúl Mendilaharsu.

Se procedió a la creación de una Comisión para el estudio de la nomenclatura de la Ciudad.

—Se perpetuó la inclusión en la nomenclatura de la Ciudad, de los nombres "Méndez y Pelayo", "Diego Barros Arana" y "Benjamín Vicuña Mackena."

—Designación de una calle de la Ciudad, con el nombre de "Remigio Castellanos."

—"Amazonas", a esa vía de tránsito, en toda su extensión.

—"Pedro de Mendoza", al Camino que lleva ese mismo nombre.

—Designación de una calle con el nombre de "Edil San Román."

—Designación de una calle de la Ciudad, con el nombre del ex funcionario municipal 'Augusto Ximeno."

—Designación de una calle de la Ciudad, con el nombre de "Dr. Mario Ponce de León."

—"Bolivia", al actual Camino Juan Ferreira, y "Charcas" a la actual calle Bolivia.

—A dos calles de la Ciudad, con los nombre de "General Santander" y "General Nariño."

—A dos calles adyacentes a la calle Veracierto, con los nombres de "Iguá" y "Godoy."

—A la actual calle Figueroa, por el de "Acuña de Figueroa."

—A una calle de la Ciudad, con el nombre de "Sebastián Morey Otero."

—A una calle o plazuela, con el nombre de "Eugenio Garzón.".

—Al Camino Maldonado, en el tramo que pertenece al Departamento de Montevideo, con el nombre de "Dr. Feliciano Viera." — (Proyecto).

—A una calle de la Ciudad, con el nombre de "José M. Lapido." — (Proyecto).

—A una calle de la Ciudad, con el nombre de "Dr. Joaquín Canabal."

—A un predio ubicado en la localidad de Carrasco, con el nombre de "Domingo F. Sarmiento."

Viviendas Económicas.

Como consecuencia de la construcción de barrios de viviendas económicas municipales, la Junta determinó normas fijas para su arrendamiento, propició la construcción de obras sanitarias para las mismas y encaró diversas soluciones para dotar a los nuevos barrios de medios de locomoción.

Registro de Empresarios de Obras.

A los efectos de establecer una legislación adecuada para las actividades de los Empresarios de Obras, fué instaurado el Registro Municipal de constructores, que establece la obligatoriedad de inscripción para esos Empresarios y las responsabilidades en que incurren los omisos.

Estudio de la Reforma del Régimen Contributivo.

Se integró con el Edil Sr. HUGO PRATO, la Comisión Asesora, encargada del estudio de la reforma del Régimen Contributivo vigente, por mejoras de urbanización. Dicha Asesora, ha comenzado recientemente su importante tarea.

Elaboración y Expendio de Cremas, Margarina y Grasas Similares.

Con la sanción de una ordenanza que comprende la recopilación de todas las disposiciones relativas a definición, composición, producción, transporte e higiene de la crema y la manteca, así como las características de los envases y envolturas, fraccionamiento, venta y empleo, con determinaciones específicas de carácter fiscal y penalidades para los infractores, la Junta encaró la solución de problemas de indudable importancia para la higiene de la alimentación, estableciendo un contralor más estricto de las condiciones de la elaboración y venta de esos productos.

Ampliación de la Emisión de Bonos Palacio Municipal.

De las obras públicas cuya ejecución significa uno de los grandes esfuerzos constructivos de la Comuna, el Palacio Municipal es una de las realizaciones que ha insumido gran parte de los recursos de que se disponía. Con destino a la prosecución de esa obra y a la complementación de su alhajamiento, se votaron durante esta administración diversas partidas, habiendo sido forzoso ampliar, con esa finalidad, la emisión de Bonos en un millón quinientos mil pesos, para solventar las erogaciones que demandará la culminación de esa construcción que tanto contribuirá al embellecimiento edilicio de la ciudad.

Emanación de Gases Tóxicos por los Autobuses

Fué planteada — a iniciativa de la Junta y a fin de que se verifique un

estudio completo de ese problema, — la necesidad de resolver la cuestión relacionada con la emanación de gases tóxicos, por los vehículos automotores de transporte colectivo, haciéndose notar la gravedad y peligrosidad que reviste.

Liquidación de Conflictos

En forma satisfactoria para el Municipio fueron zanjadas diversas cuestiones conflictivas, que merecieron larga tramitación a través de varias administraciones, dándose solución oportuna y conveniente a asuntos de la envergadura de los que se mantuvieron con las Empresas "La Asfaltadora Uruguaya", "Sciutto y Scheffels" y "Regules y Ravecca", prestándose aprobación a los convenios pertinentes, surgidos a raíz de una serie de tratativas llevadas a cabo entre las partes y después de una adecuada justipreciación de esas reclamaciones.

En la forma expuesta, se da un panorama general de la labor administrativa y social que desarrollara la Junta.

Múltiples han sido, por otra parte, sus actuaciones con relación a otros problemas de carácter municipal; su decidida intervención solucionó o contribuyó a solucionar las cuestiones más capitales.

Las iniciativas de la Intendencia Municipal se encararon siempre con criterio realizador, constructivo y eficiente.

La Junta Departamental se ha vinculado estrechamente a la evolución urbanística operada durante el período que fenece y puede afirmar que ha contemplado en forma acabada — dentro de las posibilidades financieras — todas las cuestiones fundamentales correspondientes a los servicios públicos a cargo del Municipio.

Queda así compendiada suscintamente, la obra cumplida.

Montevideo, junio de 1942.

Benigno Paiva Irisarri
Presidente

Alfredo Lamboglia de las Carreras
Secretario

Tall. Gráf. SUR S. A. — J. C. Gómez 1223